

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Abril de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN NATURAL

ROYELIO YÁÑEZ BUSTILLOS

A su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/096 de fecha 23 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprima Inicial	Folio de Imprima final
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 793.749 Metros cúbicos rollo	79	1	79	15059400	15059478
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 156.152 Metros cúbicos rollo	16	1	16	15059479	15059493
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 142.393 Metros cúbicos rollo	14	1	14	15059494	15059507
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, vigas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 29.343 Metros cúbicos rollo	3	1	3	15059508	15059510

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para los trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De acuerdo al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la información de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGADA FEDERAL

BRENDA RÍOS PRIETO

C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS/ACQ

Royelio Yáñez Bustillos
10 mayo 2016
IFC 0000005979478

